

Buenos Aires 20 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 458 /2015

VISTO:

la Ley 31,

La Actuación CM Nº 9880/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la presentación de la Dra. Marcela De Langhe, en su carácter de Presidente de la Sala II de dicha Cámara mediante la cual eleva la renuncia de la agente Mercedes Durañona al cargo de Relatora, a partir del 6 de mayo de 2015, en la mencionada Sala.

Que la Dirección General de Factor Humano informó la agente Durañona revista en el cargo de Relatora en la mencionada Sala II, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res, CM N° 311/2011.

Que en relación a la renuncia de la agente Durañona, ha tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano y que se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente Mercedes Durañona, Legajo N° 3587, a partir del 6 de mayo de 2015, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 458 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos/ Presidence

Cuastic Communication

.2